



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 125 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0932-00

1.- Previo a resolver sobre la notificación de la ejecutada ADRIANA MILENA SERRATO VELOZA, se requiere a la apoderada de la parte actora para que aporte el citatorio, aviso y los anexos adjuntados al correo electrónico remitido, al tenor de lo normado en los artículos 291 y 292 del CGP.

2.- Por otra parte, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada ANA MARÍA BOHÓRQUEZ GARCÍA, como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido (archivo digital No. 18).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del
~~26 ABR. 2022~~ fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria